ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (DATIC)				
2. CONTRATO N°:	4134.010.26.1.0235-2025	VALOR TOTAL:	135.660.000,00		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		20	5	2025	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de configuración del ambiente Calidad (QAS) del Sistema de Gestión Financiero Territorial, en la nube Oracle adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, brindando soporte Basis, para la actualización y mejora continua del Sistema SAP en sus diferentes ambientes.				
5. CONTRATISTA:	INS APLICACIONES Y TECNOLOGIAS SAS				
6. NIT N°:	901-448.299-7				

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: M-100264685 ANEXO N°: 0

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: M-100264685 ANEXO N°: 0

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 16 de mayo de 2025

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 27.132.000,00	15	5	2025	29	1	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 6.783.000,00	15	5	2025	29	7	2028
Calidad del Servicio	20%	$ 27.132.000,00	15	5	2025	29	1	2026

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.7, 2.2.1.2.3.8, 2.2.1.2.3.12, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

ALEXANDER MONDRAGÓN VALENCIA
Director
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

Elaboró: María Camila Moldon - Contratista

Revisó:Andres Felipe Olaya - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.19 09:32:52 -05:00

Código de Seguridad: d181KTrjM5ubxxzad4tV5A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000859-D001

No. PÓLIZA	M-100264685	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14977445	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/05/2025	24:00 Horas Del	29/07/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INS APLICACIONES Y TECNOLOGIAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.448.299-7
DIRECCIÓN	CL 3 SUR 41 65	**TELÉFONO**	3046196750
ASEGURADO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DATIC	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.399.011-3
DIRECCIÓN	CLL 7 4-70	**TELÉFONO**	3116810154
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DATIC	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.399.011-3
DIRECCIÓN	CLL 7 4-70	**TELÉFONO**	3116810154

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.4134.010.32.1.0129-2025 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA BASIS ESPECIALIZADA PARA LA CREACIÓN, EVOLUCIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO TERRITORIAL PARA SUS AMBIENTES SAP EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/05/2025	24:00 Horas Del 29/01/2026	27.132.000,00	34.655,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/05/2025	24:00 Horas Del 29/07/2028	6.783.000,00	32.642,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/05/2025	24:00 Horas Del 29/01/2026	27.132.000,00	34.655,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 61.047.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PERSPECTIVAS FINANCIERAS GLOBALES LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	101.952,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	101.952,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	20.321,00
TOTAL A PAGAR	$	127.273,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresion de este documento.

SEÑORES LA EMPRESA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA PAZ